



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de las Autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), informe a este Cuerpo en forma escrita, ala mayor brevedad posible, sobre los puntos que de detallan a continuación:

1. Detalle las patologías pasibles de acceder a la cobertura de Programa de Internación Domiciliaria del I.O.M.A, como así también los alcances de la misma y sus exclusiones.
2. Indique los requisitos que deben cumplimentar los prestadores para adherirse al sistema de Internación Domiciliaria.
3. Informe los servicios que deben brindar en el domicilio del paciente los prestadores que adhieren al sistema.
4. Si las empresas mencionadas en el punto anterior acreditan:
  - a) Sistema de atención sanitaria con equipo de profesionales médicos acreditados en especialidades acordes a cada patología asistida, enfermeras, técnicos, auxiliares y administrativos:
    - 1) Si cuentan con Profesionales Médicos certificados por matriculación de los Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires o Ministerio de Salud de la Nación, con título habilitante.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

- 2) Si el equipo médico de salud está constituido por Clínicos, Pediatras, Cirujanos, Infectólogos, Nutricionistas, Cardiólogos Neumonólogos, y Traumatólogos , y cualquier otro profesional de distintas especialidades según demanda.
  - 3) Si las especialidades, están reconocidas y actualizadas por entidad acreditada para tal fin.
  - 4) Si la prestación de servicio de enfermería la desarrolla personal que posee título habilitante de enfermería profesional, calificado para la atención. Detalle las funciones que desarrollan.
  - 5) Si el sistema del servicio de Acompañante domiciliario, a los pacientes con patologías crónicas estables, es brindada por auxiliares de enfermería o personas capacitadas para la tarea.
  - 6) Si los servicios de apoyo cuentan con Fonoaudiología, Terapia, Ocupacional, Psicología, Emergencia Médica, Laboratorio, Radiología Domiciliaria, Asistencia Social.
- b) Sistemas de comunicaciones las 24 hs. con la casa del beneficiario, para garantizar la accesibilidad y la atención permanente de todos los posibles problemas que pudieran presentarse.
  - c) Sistema de registros protocolar del personal de médicos, de enfermería, y otros.
  - d) Ficha personal e historia clínica de la evolución por cada paciente.
  - e) Si los prestadores presentan a la obra social los protocolos de asistencia para cada caso, donde se comprometen al desarrollo de determinadas acciones y al control de las mismas.



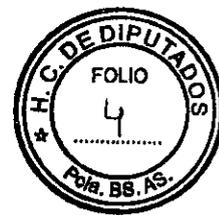
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



- f) Si las empresas de internación domiciliaria acreditan, convenio con una empresa de traslados para situaciones de urgencia y/o emergencia.
- g) Inscripción y Habilitación por la autoridad sanitaria correspondiente a su jurisdicción con forme la normativa vigente (Ministerio de Salud, Dirección de Fiscalización Sanitaria).
- h) Personería jurídica.
- i) Estatuto Social.
- j) Registro en DGI y DGR.
- k) Normas impositivas correspondientes.
- l) Área geográfica de prestación de servicios.
- m) Un espacio físico adecuado para el funcionamiento de las tareas del personal administrativo, recepción de personas y depósitos de materiales y aparatología utilizados por el Servicio.
- n) Archivo de documentación y servicios sanitarios disponibles para uso de personal y uso público.
- o) Historia Clínica única, donde conste el ingreso del paciente al sistema, con una detallada descripción y examen físico del mismo y evoluciones de cada uno de los profesionales médicos y paramédicos intervinientes dejando constancia de cada una de las actuaciones realizadas.
- p) Posee Instrumental médico específico, necesario para la realización de las prestaciones ofrecidas.
- q) Provisión de aparatología y equipos móviles específicos para la asistencia transitoria o permanente de los pacientes en su domicilio.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



r) Provisión de equipamiento hospitalario a domicilio con disponibilidad en tiempo y forma para la provisión de los siguientes elementos:

- 1) Camas ortopédicas.
- 2) Colchones antiescaras.
- 3) Aspiradores-Nebulizadores.
- 4) Respiradores.
- 5) Concentradores de Oxígeno.
- 6) Tubos de Oxígeno.
- 7) Oxímetros de pulso.
- 8) Bombas de Alimentación.
- 9) Pies de sueros.
- 10) Andadores y todo otro insumo requerido de acuerdo a la demanda particular de cada paciente.

s) Provisión de Materiales Descartables como:

1. Sondas.
2. Guantes.
3. Guías de sueros.
4. Gasas.
5. Apósitos.
6. Agujas y Jeringas.
7. Soluciones fisiológicas.
8. Etc.

5. Informe los valores actualizados que abona el Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), a las empresas que brindan el servicio por el Programa de Internación Domiciliaria. Detalle tipo de contrato que firman con las mismas.

6. Informe si IOMA efectúa la evaluación global del sistema de manera continuada, desarrollando actividades de control y fiscalización de las internaciones domiciliarias en cuanto a la calidad de las mismas como



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



- así también la concordancia de los procedimientos, códigos asignados y estado al alta.
7. Que sanciones aplica IOMA, cuando a través de su Auditoría, determina la existencia de fallas o incumplimiento de contrato, por parte del prestador del servicio.
  8. Informe metodología de pago y periodicidad de los valores contractuales.
  9. Si existe a la fecha algún atraso de pago por parte de ese Instituto con las empresas que realizan las prestaciones de Internación domiciliaria. En caso afirmativo detalle mediante lista el nombre de las empresas y los montos adeudados.
  10. Si tienen conocimiento de irregularidades producidas en ese servicio de atención domiciliaria. Casi afirmativo indique cuales, y medidas llevadas a cabo para solucionarlo.
  11. Si tienen conocimiento que las empresas contratadas por IOMA, mantiene deudas salariales con los profesionales y el servicio de enfermería que desarrollan las tareas en las empresas prestatarias. En caso afirmativo informe que tipo de sanciones aplicará a las mismas.
  12. Cualquier otra cuestión que considere de interés para el tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADO  
JORGE LEONARDO SANTIAGO



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTACIÓN

La presente solicitud de Informe tiene por objeto, establecer fehacientemente el funcionamiento del Programa de Internación Domiciliaria.

El mismo fue creado y puesto en vigencia para regularizar el sistema, y disminuir los tiempos de respuesta a los afiliados y normatizar este tipo de prestaciones.

La Internación Domiciliaria constituye en la actualidad una alternativa para el cuidado de la salud de patologías complejas, mejora notablemente la calidad de vida de los pacientes, al completar su rehabilitación en el medio familiar. Permite brindar a los afiliados una asistencia personalizada con alto grado de participación familiar, minimizando los riesgos de infecciones intra hospitalarias y otras iatrogenias propias de las internaciones convencionales, para las patologías pasibles de ser tratadas en forma domiciliaria.

Se puede definir el servicio de internación domiciliaria al conjunto de acciones organizadas para la atención de patologías complejas por un conjunto de profesionales de la salud, técnicos y administrativos, bajo protocolos definidos de prestación, y registros unificados de asistencia, administrados en el domicilio del paciente. Está dirigida a aquellos que han sufrido una patología aguda, y requieran de una lenta rehabilitación, o bien aquellos que presentan una patología terminal o crónica inestable y requieran atención frecuente en su domicilio.

El sistema en cuestión es aceptado como alternativa válida, eficiente y confiable en aquellos casos que no requieran estrictamente una internación sanatorial pero que tampoco en ellos es adecuada una atención ambulatoria.

Es una respuesta concreta a las necesidades de atención de la salud, una alternativa de visión integral ligada al entorno, a los afectos. En él se combinan la eficiencia de un equipo de salud interdisciplinario con recursos técnicos de actualidad resguardando la autonomía y la calidad de vida.

